

LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA

RUC No.1391778325001

Calle 15 y Avda. 24 esquina. Teléf: 052626459

Manta, 13 de Noviembre del 2012

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente.

De mis consideraciones:

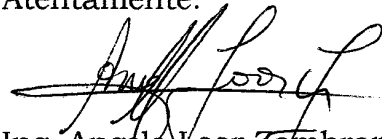
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumpto en comunicar para las anotaciones pertinentes, que he procedido a registrar en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA, la siguiente transferencia de Participaciones:

- 1) Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, transfirió 1.600 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Señora Diana Ramona Mendoza Parrales de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130932171-7. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.
- 2) El Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea transfirió 180 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130741468-8. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.

Adjunto encontrará las dos escrituras de transferencia de acciones.

Particular que comunico a Usted, para los fines consiguientes.

Atentamente.

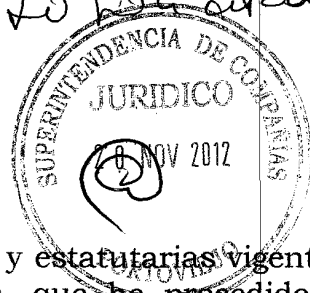


Ing. Angela Loor Zambrano
GERENTE GENERAL



LARRABIDE ECUADOR Cia. Ltda.

Margoree
Verifique documentación
adjunta y continúe
Lo del Estado al 20-11-12



NUMERO : (6371)

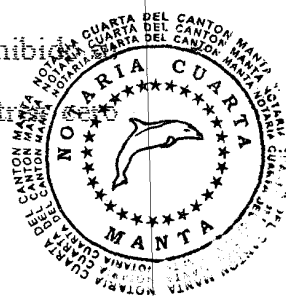
CESION DE REFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMUNIA "PARRA BIDE ECUADOR CIA. LTDA": OTORGA
EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA; A
FAVOR DE SEÑORA DIANA RAMONA MENDOZA
PARRALES.

CUANTIA : USD \$ 1.600.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho
de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE
CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública
Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-
CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la
Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil
doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"CEDENTE" el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA
ZALBIDEA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden
a los números cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres guion
nueve; y, pasaporte número A A C dos cuatro cinco siete nueve ocho,
cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta
actura. El Cedente es de nacionalidad española, de estado civil
casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y,
por otra parte, en calidad de "CESIONARIA" la señora DIANA
RAMONA MENDOZA PARRALES, por sus propios y personales
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

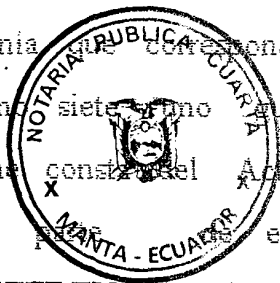


nueve tres dos uno siete uno guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA"**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA"**, contenida en las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, de nacionalidad española, propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES**, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve tres dos uno siete uno guión siete, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ciudadanos español y ecuatoriano respectivamente, mayores de edad, y con domicilio en la ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de las cuales se transfieren a favor de la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve tres dos uno siete uno guión siete, mil seiscientas participaciones conforme consta en el Acta de la Junta que como documento habilitante forma parte de esta escritura. **TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA".**- Con los antecedentes expuestos, el Cedente señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por sus propios derechos y contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General Extraordinaria Universal de socios del miércoles siete de noviembre del año dos mil doce, cuya acta forma parte de esta escritura libre y voluntariamente, sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza vende, cede y transfiere a favor de la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de las mil novecientos ochenta participaciones sociales que le corresponden al Cedente en el capital de la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", constituyéndose en MIL SEISCIENTAS participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar americano cada una, equivalentes a mil seiscientos dólares americanos, sin limitación de ninguna naturaleza; cede mil seiscientas de sus participaciones que representan el ochenta por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA : ACEPTACION.**- La cesionaria, señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve tres dos uno siete uno guión siete, por sus propios derechos acepta la transferencia hecha a su favor, sin tener

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



derecho. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha doce de noviembre del año dos mil diez, y aprobada mediante resolución número SC.DICP.10.08787, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", entre la compañía LARRABIDE INVERSIONES SL representada por el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española es propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española, propietario de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; b) Actualmente el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española es propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y la señora ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; c) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, reunida el día miércoles siete de noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la transferencia de mil setecientos ochenta participaciones que posee en la compañía el socio FRANCISCO

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra del cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos.

QUINTA : PRECIO.- El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido por parte de la CESIONARIA, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA : CONOCIMIENTO

DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- El cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.- SEPTIMA : DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón Manta.

OCTAVA : MARGINACIONES.- De la presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan a todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en toda

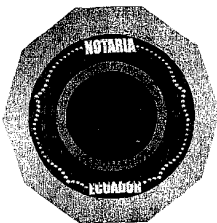
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR CENTENO PARRALES, matrícula número : Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *ef*

FRANCISCO J. ORMAECHEA ZALBIDEA
C.I. No.- 095216213-9

DIANA R. MENDOZA PARRALES
C.C. No.- 130932171-7


LA NOTARIA.-

SE COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA." , CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil doce siendo las 15:h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle quince avenida veinte y cuatro edificio Barre 4 de la ciudad de Manta, se encuentran presente , el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, por sus propios derechos, y la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano por sus propios derechos quienes representan el 100% del capital social de la compañía; quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE MIL SETECIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA."

Preside la reunión el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y actúa como secretaria la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos a tratar, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad. En este estado la Junta General entra a conocer los puntos a tratar. - El Presidente de la junta señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, manifiesta que es conveniente para la compañía vender las participaciones sociales que posee como accionista, a las Sras: Diana Ramona Mendoza Parrales (1600 participaciones) y Angela Annabella Loor Zambrano (180 participaciones), luego de deliberar y analizar la propuesta, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide por unanimidad aprobar el punto único.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.

Javier Ormaechea Zalbidea

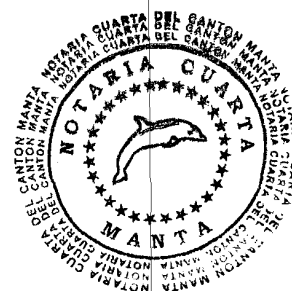
Presidente

Angela A. Loor Zambrano

Gerente General

Javier Ormaechea Zalbidea

Angela A. Loor Zambrano



ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO.- DOY FE.- *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 17

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012 QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de repertorio: 2846

Fecha de repertorio: 12/11/2012

Número de inscripción: 2

Registro: LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Tomo No.: 1

Foja inicial: 11

Foja final: 20

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Otorgado el: 08/11/2012

Ante: ABG. ELSIE CEDEÑO MENENDEZ NOTARIA CUARTA del Cantón/Notaría/Juzgado MANTA inscripción que se la hace conjuntamente con la ESCRITURA: 6371 de fecha .

Suscrito por: ,

Nombre de la Compañía: LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.

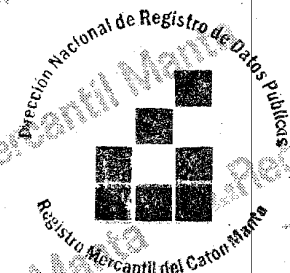
Domicilio de la compañía: MANTA

3. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

1600,00

Capital	Valor
Cuantía	1600,00

4. INTERVINIENTES:



Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	HOTEL HOWARD JHONSON DEP 708	CEDENTE	Divorciado

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA, LA INVÁLIDA.

 **Registro Mercantil Manta**

0014985

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.
JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ PARA SU INSCRIPCIÓN.

Número de repertorio: 2846

Fecha de repertorio: 12/11/2012

Número de inscripción: 2

Registro: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tomo No.: 1

Foja inicial: 11

Foja final: 20

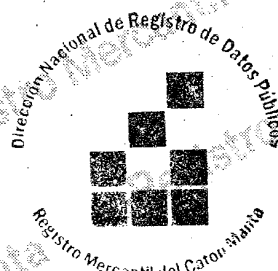
MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012

Registro Mercantil Manta

0014986

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.

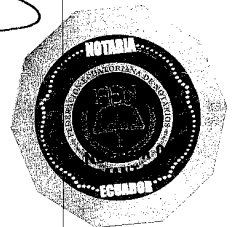
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA., signada con el número 6.021, de fecha 12 de Noviembre del 2010 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que hiciera el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, a favor de la señora DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, según consta de la Escritura Pública, signada con el número 6.371, de fecha 08 de Noviembre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 15 de Noviembre del 2012.- Manta, Noviembre 16 del año 2012.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *g.*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA

RUC No.1391778325001

Calle 15 y Avda. 24 esquina. Teléf: 052626459

Manta, 13 de Noviembre del 2012

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente.

De mis consideraciones:

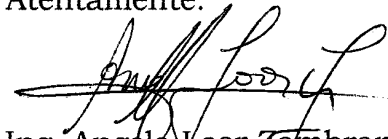
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumpto en comunicar para las anotaciones pertinentes, que he procedido a registrar en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA, la siguiente transferencia de Participaciones:

- 1) Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, transfirió 1.600 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Señora Diana Ramona Mendoza Parrales de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130932171-7. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.
- 2) El Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea transfirió 180 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130741468-8. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.

Adjunto encontrará las dos escrituras de transferencia de acciones.

Particular que comunico a Usted, para los fines consiguientes.

Atentamente.



Ing. Angela Loor Zambrano
GERENTE GENERAL

LARRABIDE ECUADOR Cia. Ltda.

Margoree
Verifique documentación
adjunta y continúe
Lo del Estco al
20-11-12
Q





NUMERO : (6.370)

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA "ARRAIDE ECUADOR CIA. LTDA" : OTORGA
EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA; A
FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA ANNABELLA LOOR
ZAMBRANO.-

CUANTIA : USD \$ 180.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de noviembre del año dos mil doce, ante mi, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres guion nueve, y pasaporte numero A A C dos cuatro cinco siete nueve ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mi se agrega a esta escritura. El Cedente es de nacionalidad española, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESSIONARIA" la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



seis ocho guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrègo a esta escritura.- La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA", sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA", contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad española, propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión ocho, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ciudadanos español y ecuatoriano respectivamente, mayores de edad, y con domicilio en la ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

derecho. SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha de 28 de noviembre del año dos mil diez, y aprobada mediante resolución número SC.DICP.10.08787, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del año dos mil diez, se constituyó la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", entre la compañía LARRABIDE INVERSIONES SL, representada por el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española es propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española, propietario de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; b) Actualmente el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española es propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; c) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, reunida el día miércoles siete de noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la transferencia setecientos ochenta participaciones que posee en la compañía



Ab. Elye Celso Mena
Notaría Pública Cuarta
Cantón Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de las cuales se transfieren a favor de la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión ocho, ciento ochenta participaciones conforme consta del Acta de la Junta que como documento habilitante forma parte de esta escritura. TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA".- Con los antecedentes expuestos, el Cedente señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por sus propios derechos y contando con la debida autorización y aquiescencia de la Junta General Extraordinaria Universal de socios del miércoles siete de noviembre del año dos mil doce, cuya acta forma parte de esta escritura libre y voluntariamente, sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza vende, cede y transfiere a favor de la señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de las mil novecientos ochenta participaciones sociales que le corresponden al Cedente en el capital de la compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.". Declara la Cesionaria que en la actualidad es dueña de veinte participaciones constituyéndose con esta venta en dueña de doscientas participaciones, iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar americano cada una, equivalentes a doscientos dólares americanos, sin limitación de ninguna naturaleza; que representan el diez por ciento del capital social de la compañía. CUARTA : ACEPTACION.- La cesionaria, señora Ingeniera ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero siete cuatro uno cuatro seis ocho guión

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

ocho, por sus propios derechos acepta la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futura, en contra del cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos.

QUINTA : PRECIO.- El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de CIENTO OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido de parte de la CESIONARIA, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA : CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- El cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía "LARRABIDE ECUADOR CÍA. LTDA.", asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.

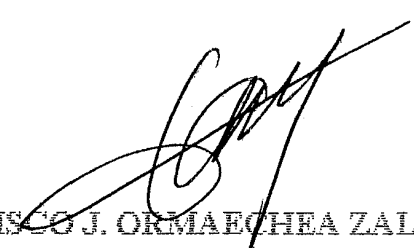
SEPTIMA : DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón Manta.

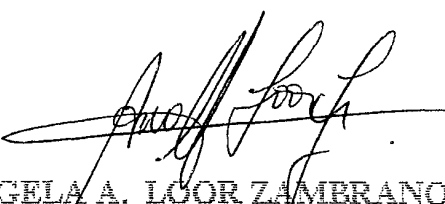
OCTAVA : MARGINACIONES.- De la presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública.

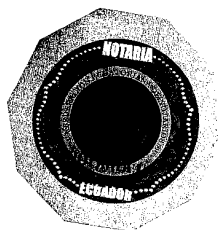
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

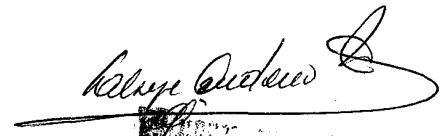


pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR CENTENO PARRALES, matricula número : Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- *ay*


FRANCISCO J. ORMAECHEA ZALBIDEA
C.I.No.- 095216213-9


ANGELA A. LOOR ZAMBRANO
C.C.No.- 130741468-8




LA NOTARIA.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

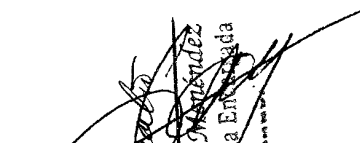
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA." , CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Manta a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil doce siendo las 15:h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle quince avenida veinte y cuatro, Edificio Barre II de la ciudad de Manta, se encuentran presente , el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, por sus propios derechos, y la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano por sus propios derechos quienes representan el 100% del capital social de la compañía; quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE MIL SETECIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA."

Preside la reunión el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y actúa como secretaria la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos a tratar, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad. En este estado la Junta General entra a conocer los puntos a tratar. - El Presidente de la junta señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, manifiesta que es conveniente para la compañía vender las participaciones sociales que posee como accionista, a las Sras: Diana Ramona Mendoza Parrales (1600 participaciones) y Angela Annabella Loor Zambrano (180 participaciones), luego de deliberar y analizar la propuesta, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide por unanimidad aprobar el punto único.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.


Javier Ormaechea Zalbidea
Presidente


Javier Ormaechea Zalbidea


Angela A. Loor Zambrano
Gerente General


Angela A. Loor Zambrano



ESTAS *06* FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA.- DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

NÚMERO DE TRÁMITE: 16

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012 QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número de repertorio: 2845

Fecha de repertorio: 12/11/2012

Número de inscripción: 1

Registro: LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Tomo No.: 1

Foja inicial: 1

Foja final: 10

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Otorgado el: 08/11/2012

Ante: ABG. ELSIE CEDENO VINCES NOTARIA CUARTA del Cantón/Notaría/Juzgado MANTA inscripción que se la hace conjuntamente con la ESCRITURA: 6370 de fecha .

Suscrito por: ,

Nombre de la Compañía: LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.

Domicilio de la compañía: MANTA

3. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

180,00

Capital	Valor
Cuantía	180,00

4. INTERVINIENTES:



Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	HOTEL HOWARD JHONSON DEP 708	CEDENTE	Divorciado
1307414688	LOOR ZAMBRANO ANGELA ANNABELLA	BRR CRISTO REY	CESIONARIO	Casado

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA, LA INVÁLIDA.

Registro Mercantil Manta

0014981

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.
JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ PARA SU INSCRIPCIÓN.

Número de repertorio: 2845

Fecha de repertorio: 12/11/2012

Número de inscripción: 1

Registro: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tomo No.: 1

Foja inicial: 1

Foja final: 10

MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012

Registro Mercantil Manta

0014982

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Mg. A.P.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA., signada con el número 6.021, de fecha 12 de Noviembre del 2010 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que hiciera el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, a favor de la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, según consta de la Escritura Pública, signada con el número 6.370, de fecha 08 de Noviembre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 15 de Noviembre del 2012.- Manta, Noviembre 16 del año 2012.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *ef*



Elsye Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

